



DECRETO N° 876/

LAJA, marzo 24 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 04 de la coordinadora extraescolar.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** el pago de 36 horas extraordinarias mensuales al Sr. José Lizama Escobar, auxiliar de servicios del gimnasio liceo A-66 "Héroes de la Concepción", para atender horas de escuela de deportes, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2011.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MUB/PLM/AMR/lrc *24/03/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309